



UNIVERSIDAD DE CALDAS
RECTORIA
RESOLUCION No. 01776

“Por medio de la cual se aprueba el Plan Anual de Adquisiciones de la Universidad de Caldas para la vigencia 2020 “

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CALDAS, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y en especial las conferidas por la ley 30 de 1992, el acuerdo 047 de 2017- Estatuto General – y el acuerdo No. 08 de 2017 –Estatuto de Contratación-, y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad de Caldas debe elaborar un Plan Anual de Adquisiciones como herramienta de gestión Administrativa efectiva para el uso racional y estratégico de los recursos.

Que a través del Plan Anual de Adquisiciones se definen los bienes, obras y servicios que pretende adquirir durante el año permitiendo satisfacer oportunamente los requerimientos de las unidades ejecutoras.

Que los ordenadores del Gasto enviaron a la Oficina Asesora de planeación y Sistemas por correo electrónico el Plan Anual de Adquisiciones de las Unidades Ejecutoras, el cual queda como soporte de la presente resolución.

Que se hace necesario dar cumplimiento a lo dispuesto en el Capítulo I de la Resolución 000666 del 30 de Junio de 2017 de Rectoría, por la cual se establece y da a conocer el manual de contratación de la Universidad de Caldas.



RESUELVE

Artículo 1: Aprobar el Plan Anual de Adquisiciones de la Universidad de Caldas para la vigencia fiscal 2020 anexo a la presente resolución, tal y como lo señala el artículo 6 Resolución 000666 del 30 de Junio de 2017 de Rectoría.

A continuación se presenta resumen de la distribución general de gastos de las Unidades ejecutoras dispuestos en el Plan:

RESUMEN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES 2020	VALOR
GASTOS DE PERSONAL	\$ 41.135.012
- Honorarios por prestación de servicios personales	\$ 41.135.012
GASTOS GENERALES	\$ 6.559.359.089
- Materiales para mantenimiento de bienes inmuebles y Equipos de Oficina	\$ 384.209.886
Servicios Públicos	\$ 1.246.572.889
Servicio de vigilancia	\$ 2.484.000.000
Servicio de limpieza y mantenimiento de edificios generales y de oficinas	\$ 879.750.000
- Viáticos y Gastos de viaje	\$ 140.000.000
- Comunicaciones y transporte	\$ 530.000.000
Seguros	\$ 894.826.314
OFICINA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO	\$ 3.384.787.735
- Bienestar Universitario Recreación y Deportes Comunidad Universitaria	\$ 170.250.000
Bienestar Universitario Desarrollo Humano y convivencia	\$ 62.000.000
- Bienestar Universitario Cultura de la Salud	\$ 22.511.250
-Bienestar Universitario Desarrollo de las Actividades Culturales y Artísticas	\$ 124.588.125
- Bienestar Universitario Subsidio de Alimentación	\$ 1.000.000.000
Bienestar Universitario Arrendamientos	\$ 104.916.950
Bienestar Universitario seguro de accidentes para estudiantes	\$ 310.500.000
- Bienestar Universitario. Servicio de Salud Estudiantil	\$ 1.553.937.429
- Bienestar Universitario Eventos Universitarios	\$ 36.083.981
DESARROLLO ACADEMICO	\$ 1.820.152.774
- Fortalecimiento del Sistema de Biblioteca	\$ 905.109.124
- Red Institucional de Laboratorios	\$ 254.043.650

- Prácticas académicas Gastos de Transporte	\$ 400.000.000
- Fortalecimiento a la Base de Ampliación de Cobertura	\$ 261.000.000
DESARROLLO ADMINISTRATIVO	\$ 5.376.289.851
Capacitación Administrativa- Capacitación Formal y no Formal	\$ 145.184.414
Diseño y puesta en marcha Sistema Institucional Gestión Calidad Administrativa -SIG	\$ 89.637.982
Desarrollo Administrativo	\$ 86.000.000
Gestión Ambiental	\$ 62.000.000
Sostenibilidad Financiera	\$ 86.416.495
Salud Ocupacional	\$ 62.100.000
Adecuación y mantenimiento de sedes	\$ 2.964.140.591
Adecuación de equipos de cómputo para la academia y la admón.	\$ 612.570.299
TIC'S - Sistemas de Información	\$ 1.106.240.070
Sistema de Información Académica	\$ 162.000.000
PROYECCIÓN Y EXTENSIÓN	\$ 697.483.440
- Proyección relaciones Universitarias con egresados	\$ 15.000.000
Proyección Gestión de la Oferta Institucional	\$ 282.483.440
Proyección Innovación	\$ 260.000.000
Proyección posicionamiento y Reputación	\$ 40.000.000
Proyección Sociedad y Territorio	\$ 100.000.000
DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN	\$ 1.100.500.000
Investigación Fomento y Desarrollo de la Investigación Inversión	\$ 279.000.000
Investigación Fomento y Desarrollo de la Investigación –Gastos Generales	\$ 341.800.000
Investigación Fomento y Desarrollo de la Investigación –Servicios Personales	\$ 115.000.000
Investigación Promoción de la Oferta de Posgrados –Gastos Generales	\$ 80.000.000
Investigación Promoción de la Oferta de posgrados – Servicios Personales	\$ 270.000.000
Apoyo a la actividad investigativa	\$ 14.700.000
FONDOS ESPECIALES	\$ 11.830.308.162
FONDOS DE FACULTAD	\$ 4.500.440.170
FACULTAD DE ARTES Y HUMANIDADES	\$ 1.182.765.273
Gastos Generales G5	\$ 110.755.825
Servicios Personales G5	\$ 1.071.009.448
Capacitación G5	\$ 1.000.000
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS	\$ 882.736.973
Gastos Generales G4	\$ 694.736.973
Servicios personales G4	\$ 164.000.000

Dotación Tecnológica G4	\$ 24.000.000
FACULTAD CIENCIAS PARA LA SALUD	\$ 720.046.500
Gastos Generales G9	\$ 123.214.090
Servicios Personales G9	\$ 596.832.410
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES	\$ 981.932.600
Gastos Generales G7	\$ 654.432.600
Servicios Personales G7	\$ 111.500.000
Dotación Tecnológica G7	\$ 216.000.000
FACULTAD DE INGENIERÍAS	\$ 159.458.824
Gastos Generales G8	\$ 41.050.000
Servicios Personales G8	\$ 96.908.824
Dotación Tecnológica G8	\$ 13.500.000
Capacitación G8	\$ 8.000.000
FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES	\$ 573.500.000
Gastos Generales G6	\$ 298.500.000
Servicios Personales G6	\$ 135.000.000
Adecuación y Mantenimiento Infraestructura G6	\$ 120.000.000
Dotación Tecnológica G6	\$ 20.000.000
FONDOS NIVEL CENTRAL	\$ 5.475.384.815
FONDO VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA-PROGRAMAS ESPECIALES	\$ 50.000.000
Ordenamiento y Desarrollo físico de la Universidad	\$ 50.000.000
FONDO VICERRECTORIA DE INVESTIGACIONES Y POSGRADOS - PROGRAMAS ESPECIALES	\$ 2.209.450.000
Gastos Generales	\$ 590.110.000
Servicios Personales - H	\$ 1.539.540.000
Dotación Tecnológica - H	\$ 63.800.000
Adecuación y Mantenimiento Infraestructura - H	\$ 16.000.000
FONDO VICERRECTORIA DE PROYECCIÓN UNIVERSITARIA - PROGRAMAS ESPECIALES	\$ 3.026.539.723
Gastos Generales - I	\$ 1.753.338.040
Servicios Personales - I	\$ 1.086.912.683
Dotación Tecnológica - I	\$ 186.289.000
FONDO VICERRECTORIA ACADEMICA -PROGRAMAS ESPECIALES	\$ 189.395.092
Oficina de Educación a distancia y virtualidad -EAD	\$ 189.395.092



PROGRAMAS DE EDUCACIÓN A DISTANCIA	\$ 212.130.000
FONDO EAD FACULTAD DE ARTES Y HUMANIDADES	\$ 6.200.000
Gastos Generales EAD	\$ 3.000.000
Servicios Personales EAD	\$ 3.200.000
FONDO EAD FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS	\$ 74.500.000
Gastos Generales EAD	\$ 29.500.000
Servicios Personales EAD	\$ 45.000.000
FONDO EAD FACULTAD DE CIENCIAS PARA LA SALUD	\$ 93.950.000
Gastos Generales EAD	\$ 85.500.000
Servicios Personales EAD	\$ 8.450.000
FONDO EAD FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES	\$ 23.430.000
Gastos Generales EAD	\$ 23.430.000
FONDO EAD FACULTAD DE INGENIERÍAS	\$ 14.050.000
Gastos Generales Ingenierías EAD	\$ 10.900.000
Dotación tecnológica EAD	\$ 3.150.000
PROGRAMAS DE POSGRADOS	\$ 1.642.353.177
FACULTAD DE ARTES Y HUMANIDADES	\$ 600.156.358
Gastos Generales	\$ 281.150.877
Servicios personales	\$ 228.005.481
Dotación tecnológica	\$ 53.000.000
Adecuación, mantenimiento, infraestructura	\$ 38.000.000
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS	\$ 336.700.000
Gastos Generales	\$ 229.400.000
Servicios personales	\$ 88.300.000
Dotación tecnológica	\$ 19.000.000
FACULTAD DE CIENCIAS PARA LA SALUD	\$ 517.546.819
Gastos Generales	\$ 209.628.551
Servicios Personales	\$ 264.713.792
Dotación tecnológica	\$ 41.204.476
Adecuación, mantenimiento, infraestructura	\$ 2.000.000
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES	\$ 135.500.000
Gastos Generales	\$ 69.000.000
Servicios Personales	\$ 66.500.000



FACULTAD DE INGENIERÍAS	\$ 52.450.000
Gastos Generales Ingenierías	\$ 39.600.000
Servicios Personales Ingenierías	\$ 7.500.000
Dotación tecnológica	\$ 5.350.000
TOTAL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	\$ 30.810.016.063

ARTÍCULO SEGUNDO: Los ordenadores de Gasto deberán controlar y verificar que las adquisiciones de bienes y servicios estén programadas en la presente resolución y en caso contrario, cuando requieran modificaciones deberán sujetarse a las causales establecidas en el Acuerdo 08 de 2017 del Consejo Superior y la Resolución 000666 del 30 de Junio de 2017 de Rectoría.

ARTÍCULO TERCERO Anualmente las Unidades ejecutoras deberán consolidar la relación de bienes y servicios adquiridos durante la vigencia y la Oficina Asesora de Planeación y Sistemas consolidará y enviará a la Oficina de Control Interno el reporte para su posterior rendición a la Contraloría General de la Republica – SIRECI.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir del 13 de diciembre de 2019

Dado en Manizales a los **13 DIC 2019**

COMUNIQUESE Y CUMPLASE


ALEJANDRO CEBALLOS MARQUEZ
Rector

Reviso: TATIANA OCHOA CARDENAS – Jefe oficina Asesora de Planeación y Sistemas

Elaboró: MARTHA HELENA LOAIZA NARANJO – Profesional Universitario Oficina Asesora de Planeación y Sistemas